



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0258-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 15 de julio de 2020

EL ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 0768-2020/MDV/GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, respecto a la emisión del documento autoritativo de aprobación de desagregación de recursos por transferencias de partidas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 81-2020 se establece Medidas para Dinamizar las Inversiones y los Servicios a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID – 19, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 06 de julio de 2020. Asimismo autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de diversos Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 354 555 087,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y siendo que acorde al Anexo del citado Decreto, y establece a favor de este Municipio la transferencia hasta por la suma de S/ 4 797 006,00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEIS Y 00/100 SOLES), para el financiamiento del gasto operativo esencial por Gobierno Local;

Que, el numeral 6.5 del artículo 6°, del Decreto de Urgencia precitado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados;

Que, con Memorando N° 768-2020-MDV/GPLP, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto informa que resulta necesario la aprobación, mediante acto resolutivo, a fin de formalizar la desagregación programática de los recursos transferidos provenientes del Decreto de Urgencia N° 081-2020-EF a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Ventanilla;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto de Urgencia N° 081-2020-EF;

Que, de conformidad con los párrafos expuestos, con el visto bueno y conformidad de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y Subgerencia de Presupuesto, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de Recursos

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla del Departamento de Callao para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 4 797 006,00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEIS Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0258-2020/MDV-ALC

ANEXO 01 - DESAGREGACION DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS		En Soles
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida de Ingreso)		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 Recursos Ordinarios	
		4,797,006
TOTAL INGRESOS		4,797,006
EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Ventanilla	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
PRODUCTO	3000355 PATRULLAJE POR SECTOR	
ACTIVIDAD	5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	560,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	5 Gasto Corriente	
Tipo de Transaccion	2 Gastos Presupuestarios	
Generica de Gasto	2.3 Bienes y Servicios	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PRODUCTO	3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACTIVIDAD	5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2,066,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	5 Gasto Corriente	
Tipo de Transaccion	2 Gastos Presupuestarios	
Generica de Gasto	2.3 Bienes y Servicios	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,677,606
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	5 Gasto Corriente	
Tipo de Transaccion	2 Gastos Presupuestarios	
Generica de Gasto	2.3 Bienes y Servicios	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 APNOPS	
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	493,400
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	5 Gasto Corriente	
Tipo de Transaccion	2 Gastos Presupuestarios	
Generica de Gasto	2.3 Bienes y Servicios	
TOTAL PLIEGO		4,797,006

ARTICULO 2. AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3. ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, para las acciones acorde a sus atribuciones y los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución a los Organismos Públicos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, los cuales se encuentran conformados por la Contraloría General de la Republica, Dirección General de Presupuesto Público - MEF, Comisión de Presupuesto del Congreso de la República y asimismo a las demás entidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Abog. CÉSAR GASTÓN PÉREZ BARRIGA
TENIENTE ALCALDE PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA